

## ICO LIQUIDEZ 2012

- **Importe de la operación:** Hasta un máximo de 10 millones € en una o varias operaciones.
- **Modalidad:** Préstamo.
- **Tipo de interés:** Fijo o Variable más diferencial, más hasta un margen del 2%.
- **Amortización y carencia:** 1, 3, 5 ó 7, con la posibilidad de hasta 1 año de carencia.
- **Comisiones:** La entidad aplicará hasta 0,50% en el momento de formalización.
- **Garantías:** A determinar por la entidad financiera con la que se tramite la operación.

### Tipo de interés FIJO:

Años	Carencia	Nominal Semestral	TAE
1 año	Sin carencia	6.96	*
1 año	1 año de carencia	7.031	*
3 años	Sin carencia	6.983	*
3 años	1 año de carencia	6.992	*
5 años	Sin carencia	7.028	*
5 años	1 año de carencia	7.042	*
7 años	Sin carencia	7.041	*
7 años	1 año de carencia	7.091	*

### Tipo de interés VARIABLE (6 meses):

Años	Carencia	Nominal Semestral	TAE
6 meses	Sin carencia	6.617	*

\* El PRESTATARIO calculará la TAE a partir del tipo de interés nominal semestral, incluyendo la comisión de hasta el 0,50%

### Entidades colaboradoras:

- BANCA CIVICA S.A.
- BANCA PUEYO
- BANCO CASTILLA LA MANCHA
- BANCO COOPERATIVO
- BANCO PASTOR S.A.
- BANCO POPULAR
- BANCO SABADELL
- BANKIA
- BANKINTER
- BBVA
- CAIXA GALICIA Y CAIXA NOVA
- CAJA RURAL ALBALAT
- CAJA RURAL CASINOS
- CAJA RURAL TURIS
- CAJAMAR CAJA RURAL
- LA CAIXA
- LICO LEASING, S.A.

- SANTANDER

En los CONTRATOS SUBSIDIARIOS (los firmados entre la entidad y los clientes) y para el 100% de los importes formalizados, no se admitirá que la Entidad Financiera inmovilice los fondos objeto de financiación, ni entregue los mismos fraccionadamente ni contra certificaciones, en consecuencia, la Entidad Financiera deberá entregar al cliente los fondos de una sola vez. La Entidad Financiera no podrá obligar al cliente a inmovilizar los fondos una vez desembolsados